



RADICACIÓN: 08 001-40-23-007-2014-00740-00
REFERENCIA: VERBAL
DEMANDANTE: MARIA FILOMENA REDONDO
DEMANDADO: JUAN SEBASTIAN CEPEDA CORONELL

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL, BARRANQUILLA, SEPTIEMBRE CATORCE
(14) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).**

Por auto de 19 de septiembre de 2022, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Barranquilla de esta ciudad, resolvió declarar desierto el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandada, contra la sentencia proferida por este juzgado el 10 de mayo de 2022.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

1. OBEDEZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por el superior en auto de 19 de septiembre de 2022, mediante el cual declaró desierta la apelación contra la sentencia proferida el 10 de mayo de 2022.
2. Ejecutoriada la presente providencia, por secretaría practíquese la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ**